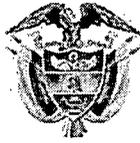


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., 25 JUL 2018

REFERENCIA

EXPEDIENTE No. 110013343-058-2016-00358-00
DEMANDANTE: UNION TEMPORAL NOMINA UNP
DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

REPARACION DIRECTA

A través de correo electrónico la apoderada judicial de la parte demandante¹ solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial fijada en auto del 22 de junio de 2018, para ser llevada a cabo el 26 de julio de esta anualidad, aportando con su solicitud ordenes médicas para la realización de exámenes a un menor familiar en la ciudad de Medellín (folio 206-210).

De conformidad con el numeral 3º del artículo 180 del CPACA, se acepta la excusa y en consecuencia se fija como nueva fecha para la audiencia inicial de que trata el art. 180 del C.P.A.C.A. el día 7 de diciembre de 2018 a las 11:00 am.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


KARIN AMALIA RODRIGUEZ PAÉZ
JUEZ

MM

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO (58) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Por anotación en ESTADO No. 0-40 se notificó a las partes la providencia anterior, hoy 25 JUL 2018 a las 8:00 a.m.


Secretaria

¹ Con personería jurídica reconocida en auto del 22 de junio de 2018.